Malga diez marauedis para el año de mil y seiscien
tos y setenta y quatro.

Humilla en Siempre que en granada de Reyno de Valencia
otras partes de la dicha frontera era de hoze porque antes lo oyo
Este testigo decir a Juan Ramon su padre gastar personas muy ancianas
de la dicha villa que tenian muy buena noticia del suso dicho decian
como los dichos ochenta caualleros auian defendido la dicha fortaleza
castillo con sus armas y caballos de los moros que andauan corsarios por
la dicha sierra que respecto de ser el dicho castillo frontera de los
Reynos de aragon Valencia Murcia y granada y fuerza de las mas
grandes y antes que los señores Reyes catolicos tomasen y ganasen
el dicho peñon de la dicha a don Fernando el Magno hermano del Rey
don Pedro de aragon Memorioso y Ceremonioso y despues auia suzedido
en la dicha a Mayoria don Enrique de la cerda Maestre de santiago
hermano del Rey don Pedro el Muy cierto y luego auian sido sus
hijos en la dicha a Mayoria otros muy grandes señores caualle
ros de quien los señores Reyes a Vmecho muy granguenta con
fianza y todo lo suso dicho lo oyo decir este testigo como dicho tiene
y el dicho Juan Ramon su padre y otras muchas personas antiguas
de la dichauilla juntandose en comberzaciones tratando de las cosas
antiguas y casadas de la dichauilla y esto responde

Al quarta pregunta dijo que como dicho tiene en las preguntas
antes de esta que este testigo tiene a los dichos Alonso lozano Juan
lozano litigantes y a los dichos Estuan Lozano su padre Juan Loza
no su abuelo y Estuan Lozano su visabuelo y a los demas sus a
tendientes por linea recta de varon por caballeros hijos dalgo
notorios y descendientes de tales y auidos y tenidos en la dichauilla
de Humilla por tales comunmente y reputados y en ella donde este testigo
les a conocido viuir y auido oyr decir que han viuido siempre con sus
casas y hazienda y nunca les vido tomar ni tomado cosa en contra
rio y siempre les a visto estar en quieta y pacifica posesion de
no pechar ni contribuir en los pechos y repartimientos en que pe
chan y contribuyen los buenos hombres pecheros de que son libres
y exentos los hijos dalgo de estos Reynos que otras veces an bendo
a el dicho a Menor Inez y a obrar la moneda forzosa y echaron